

PERGAMINO, Agosto 20 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA C
este II. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria
realizada el día 10 de Agosto del cte. año al considerar el Expedie
D-399-84 D.E. eleva Exp. D-74-84- DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y DESARR
Ref: Modificación Código de Zonificación Precinto Ind. N° 2.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Desaféctase como zona Complementaria, la Parcela N° 11
----- de la Circunscripción XV.-

ARTICULO 2°- Incorpórese al Capítulo VII - Título XVI con la deno
----- nación de PRECINTO INDUSTRIAL N° II a la Parcela me
nada en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°- Los usos predominantes para esta parcela serán: Indus
----- trias Metalúrgicas, Industrias Complementarias y Afines

ARTICULO 4°- Los usos Complementarios serán: Residencial Auxiliar
----- la Industria (una vivienda por parcela), comercios al
servicio de la industria, Bares, Restaurantes, Salas de Primeros Aux
lios, Guarderías, Seguridad.-

ARTICULO 5°- Se determina para la presente zona un índice de ocup
----- ción del Suelo F.O.S. de 0,4.-

ARTICULO 6°- Se determine para la presente, un índice de ocupación
----- tal total F.O.T. de 0,6.-

ARTICULO 7°- Se determina para la presente zona retiros obligator
----- de seis (6) metros como mínimo, tanto de líneas municipi
como de ejes medianeros.-

ARTICULO 8°- Se determina para la presente zona los siguientes co
----- cios a) Desagües Pluviales; b) Desagües cloacales; c)
sagües industriales; d) corriente monofásica y trifásica; e) Pavim
reforzados; f) Teléfonos y g) Recolección de residuos.-

.../// 2

ARTICULO 9°- Se determina para la presente zona una densidad de 30
----- bitantes por hectárea.-

ARTICULO 10°- Se deberá cumplimentar además lo establecido en el CA
----- TULO II - TITULO II del Código de Zonificación.-

ARTICULO 11°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sal
darlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 200/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE B. SAPI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE